

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

02 de marzo de 2019

Integrantes:

Dora Fernández Camayo	Presidenta
Lilia Pérez Muñetón	Vicepresidenta
Sixto Iván Orozco Fuentes	Secretario
Lina María Pimenta Ruíz	Suplente
Isabel Cristina Zapata Rendón	Suplente
Luz Denny Duque	Suplente

Respetados compañeros delegados:

Quiere, la Junta de Vigilancia, antes de rendir su informe, resaltar la labor del Consejo de Administración, de los diferentes Comités, de los Delegados, la Revisoría Fiscal, la Gerencia y de los Empleados de la Cooperativa, por la gestión acertada, eficiente y pensada en los intereses de nuestra comunidad de asociados.

Destacamos como algo muy sobresaliente la gestión de los Comités Sociales, por la óptima utilización de los recursos, los cuales, precisamente por ser escasos, se ejecutaron con rigurosidad, creatividad y entusiasmo.

Como Órgano de Control Social, rendimos el siguiente informe:

Nuestra gestión se concentró en dar cumplimiento a las responsabilidades consagradas en la Ley 79 de 1988, el Estatuto y la normatividad cooperativa, referentes al control social, que se concretan en atender que los actos de la administración no se desvíen del objeto social de la Cooperativa, que se atiendan los reclamos hechos por nuestros asociados y que se respete la normatividad.

- Se realizaron 12 reuniones presenciales y una reunión virtual, las cuales contaron con la asistencia de los integrantes principales y suplentes.
- La presidenta, fue invitada a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Consejo de Administración.

- Se revisaron 17 Actas del Consejo de Administración, lo que nos permitió hacer algunas respetuosas sugerencias al Consejo de Administración, de las cuales mencionamos las siguientes:
 - Se recomendó a los consejeros que siempre que dejen consignado su voto como abstención, justifiquen las razones, de tal manera que se mire en ellas el cumplimiento de los deberes que, como administradores, han establecido la legislación cooperativa y la comercial.
 - Se le pidió revisar el Reglamento de Ahorros, sobre el no reconocimiento de los intereses en caso de la cancelación anticipada del ahorro a término fijo "CDAT", porque consideramos inequitativa esta disposición.
 - Se recomendó que se estableciera una política lo más clara posible, para otorgar los apoyos económicos solicitados por los asociados, la comunidad universitaria y por entidades externas.
 - Se les recomendó retomar el tema y someter a aprobación la versión definitiva del Código de Buen Gobierno y de la reforma del Estatuto.
 - Se recomendó la actualización de la base de datos de los asociados, con el fin dar cumplimiento a la normatividad vigente.

- Se revisaron los informes de la Revisoría Fiscal y Fogacoop, lo que permitió conocer datos estadísticos, la evolución y proyección económica y social de la Cooperativa. Se recomienda al Consejo de Administración, acatar todas las recomendaciones sobre los hallazgos de la Revisoría Fiscal en las diferentes áreas de la Cooperativa y a las observaciones hechas por Fogacoop respecto a algunos indicadores que deben mejorarse.

Se revisó y analizó el informe de las PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias) del año 2018, con el objetivo de medir la percepción de satisfacción de los servicios prestados por la Cooperativa a los asociados. Se recibieron un total de 81 PQRS clasificadas por semestre de la siguiente manera:



Total PQRS 2018-I: 45



Total PQRS 2018-II: 36

Las principales quejas y reclamos que los asociados realizaron se enfocaron en los inconvenientes con las transacciones por el botón de pago PSE. Recomendamos al Consejo de Administración y a la Gerencia, mejorar el convenio de la cuenta de afinidad con el Banco de Bogotá, con el fin de implementar las acciones para el mejoramiento en la calidad de los servicios.

- Se dio respuesta oportuna a cuatro requerimientos recibidos por parte de la Supersolidaria, sobre las quejas presentadas por los asociados.
- Se procuró dar un trámite ágil y oportuno a dos solicitudes realizadas por los asociados, con el fin de brindar información clara y precisa a favor de los solicitantes.
- Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 111 y, 112 del Estatuto, por parte de los candidatos postulados, para la elección del Revisor Fiscal a cargo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el período 2019 – 2021. Igualmente, dando cumplimiento al Artículo 109 numeral 7 del Estatuto, se verificó el listado de los delegados hábiles, con corte al 31 de enero de 2019; notificando que los 50 delegados son hábiles para participar de la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados.
- Adicionalmente, La Junta de Vigilancia ve con preocupación la falta de compromiso de un buen número de delegados, al no asistir a las capacitaciones y a las reuniones informativas citadas.
- Se recomienda, además, que en la lista de asistencia de la Asamblea quede registrada la hora de llegada y de salida de los delegados.

Se concluye que en lo económico y en lo social, la Cooperativa viene dando cumplimiento a su objeto social y se desarrollan actividades sociales que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados, sus familias y comunidad en general.